

IT60 9129



Dpto. Jurídico y Extranjería

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO  
QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 3158/2692/17

IQUIQUE, 15 de septiembre de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero **Teófilo LOPEZ UYUQUIPA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacido en Potosí, Bolivia, el [REDACTED] año de 19[REDACTED], quien ingresó al país en calidad de turista, el día 21 de agosto de 2017, por la Avanzada de Colchane, con cédula de identidad [REDACTED] ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 1795 de 08 de septiembre de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el que se informa que el mencionado extranjero está siendo procesado por el Tribunal de Garantía de Pozo Almonte en la causa RUC 1610048366-5 RIT 1715-2016, por el delito de contrabando.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero **Teófilo LOPEZ UYUQUIPA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULOZ DELLAQUILA  
Abogado  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ CHILE  
CRC/RATD